



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS RÉGIMEN ESPECIAL N° 0017-2025-MTC/20 – Segunda Convocatoria

SERVICIO DE ATENCIÓN DE CONSULTAS PARA LAS GESTIONES EN LA LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS Y ADQUISICIÓN DE PREDIOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PACRI VÍA EVITAMIENTO CIUDAD DE ABANCAY

1. El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, en el marco del Decreto Legislativo N° 1559 que modifica el Decreto Legislativo N° 1192 "Decreto Legislativo que aprueba la Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura" invita a los interesados a presentar sus ofertas para la contratación del "SERVICIO DE ATENCIÓN DE CONSULTAS PARA LAS GESTIONES EN LA LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS Y ADQUISICIÓN DE PREDIOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PACRI VÍA EVITAMIENTO CIUDAD DE ABANCAY".
2. El plazo de ejecución del servicio es de trescientos (300) días calendario, que se inicia al día siguiente de suscrito el contrato, hasta la conformidad de la última prestación de pago.
3. El valor proyectado del servicio asciende a **S/132,632.00 (Ciento treinta y dos mil seiscientos treinta y dos con 00/100 Soles)**. Por lo que, no se aceptarán ofertas que superen el valor proyectado del servicio.
4. El presente procedimiento de selección se rige por el sistema de contratación de Suma Alzada.
5. Para ser postor en el presente procedimientos de selección, el proveedor deberá contar obligatoriamente con el Registro Nacional de Proveedores vigente.

La presente convocatoria y el desarrollo del procedimiento de selección se efectúan de acuerdo a las regulaciones previstas en los siguientes documentos:

- ✓ Decreto Legislativo N° 1192 "Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura".
- ✓ Decreto Legislativo N° 1559 "Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1192.
- ✓ Resolución Directoral N° 0008-2023-EF/54.01 "Resolución Directoral que aprueba los lineamientos para las contrataciones que se realizan en el marco de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1559".
- ✓ Directiva N° 008-2023-MTC/20 - Directiva que establece el procedimiento para la contratación de servicios en general, consultorías de obras y/o ejecución de obras para la adquisición de áreas y liberación de interferencias vinculadas con los procesos regulados en el Decreto legislativo N° 1559 que modifica el Decreto legislativo N° 1192, aprobada con Resolución Directoral N° 1401 -2023-MTC/20.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Las ofertas deberán presentarse de manera electrónica a través del PORTAL DE CONTRATACIONES MEDIANTE DECRETO LEGISLATIVO N° 1559 (https://cms.pvn.gob.pe:10443/PortalProceso/Forms/frmContratacionRE_ex), por tal motivo, solo serán válidas las ofertas que hayan sido presentadas a través del "Portal de contrataciones mediante Decreto Legislativo N° 1559".

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

6. Las ofertas deberán contener obligatoriamente la siguiente documentación:

- a) Declaración Jurada de datos del postor. **Anexo N° 01**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- c) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia. **Anexo N° 02.**
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
- d) Declaración Jurada del postor sobre impedimentos y otros - **Anexo N° 03.**
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
- e) Declaración jurada de plazo del Servicio. **Anexo N° 04**
- f) Promesa Formal de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **Anexo N° 05.**
- g) El precio de la oferta en SOLES, según (**Anexo N° 06**)

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales.
- h) Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de calificación, conforme a lo solicitado en los términos de referencia. En caso de experiencia en la especialidad deberá presentar el **Anexo N° 07.**



- i) Declaración jurada de reorganización societaria, de ser el caso. **Anexo N° 08**
 - j) Documentación adicional que el área usuaria haya determinado en los términos de referencia. De corresponder.
7. La Buena Pro será adjudicada al Postor que presente la oferta económica más baja, siempre que cumpla previamente con los requisitos de calificación, los mismos que corresponde verificar en la etapa de evaluación y cumplimiento de los requisitos de calificación.
8. Para efectos del perfeccionamiento del contrato, el postor adjudicado presenta la documentación para la suscripción del contrato en mesa de partes presencial (cuando se incluya carta fianza) y/o a través de mesa de partes virtual, conforme a los plazos previstos en el numeral 5.10.3 de la Directiva N° 008-2023-MTC/20, siendo los requisitos los siguientes:
- a) Garantía¹ de fiel cumplimiento del contrato mediante Carta Fianza equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, en caso corresponda.
 - b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias mediante Carta Fianza equivalente al diez por ciento (10%) del monto de las prestaciones accesorias, de ser el caso.
 - c) Código de cuenta interbancaria CCI-Carta de Autorización. **Anexo N° 09**
 - d) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
 - e) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los consorciados, de ser el caso.
 - f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
 - g) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa, que acredita que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
 - h) Copia de la ficha RUC de la empresa, de ser el caso.
 - i) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación mediante medios electrónicos de comunicación. **Anexo N° 10**
 - j) Estructura de costos y/o detalle de precios unitarios (según corresponda)
 - k) Documentación adicional que el área usuaria haya determinado en los términos de referencia. De corresponder.
 - l) Solicitud mediante la cual el adjudicatario autoriza la retención del 10% del monto total del contrato para la ejecución de la garantía de cumplimiento, de ser el caso. **Anexo N° 11**

¹ Las garantías que presente el postor para el perfeccionamiento del contrato deberán ser solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la respectiva Entidad, bajo responsabilidad de las empresas que las emiten. Dichas entidades deben encontrarse bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que cuenten con clasificación de riesgo B o superior.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

9. Forma parte del presente documento, la proforma de contrato.

Atentamente,

Evaluadores designados mediante Resolución Jefatural de Administración Nº 78-2025-MTC/20.2

Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL

Dirección de correo electrónico: sespecializadoLOG7@pvn.gob.pe

Central telefónica: 01 – 615 7800



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N.º 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

Evaluadores

RÉGIMEN ESPECIAL N° 0017-2025-MTC/20 - Segunda Convocatoria

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| | | | |
|--------------------------------------|---------------|--|--|
| Nombre, Denominación o Razón Social: | | | |
| Domicilio Legal: | | | |
| RUC: | Teléfono(s) : | | |
| Correo electrónico: | | | |

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Documentos emitidos en la fase de ejecución contractual.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de un (1) día hábil de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

- La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada desde el momento que la Entidad lo remita.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (CONSORCIO)

Señores

Evaluadores

RÉGIMEN ESPECIAL N° 0017-2025-MTC/20 - Segunda Convocatoria

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| | | | |
|--------------------------------------|--------------|--|--|
| Datos del consorciado 1 | | | |
| Nombre, Denominación o Razón Social: | | | |
| Domicilio Legal: | | | |
| RUC: | Teléfono(s): | | |
| Correo electrónico: | | | |

| | | | |
|--------------------------------------|--------------|--|--|
| Datos del consorciado 2 | | | |
| Nombre, Denominación o Razón Social: | | | |
| Domicilio Legal: | | | |
| RUC: | Teléfono(s): | | |
| Correo electrónico: | | | |

| | | | |
|--------------------------------------|--------------|--|--|
| Datos del consorciado ... | | | |
| Nombre, Denominación o Razón Social: | | | |
| Domicilio Legal: | | | |
| RUC: | Teléfono(s): | | |
| Correo electrónico: | | | |

Autorización de notificación por correo electrónico:

| |
|-----------------------------------|
| Correo electrónico del consorcio: |
|-----------------------------------|

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de la oferta.
3. Solicitud de reducción de la oferta económica.
4. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
5. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

6. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
7. Documentos emitidos en la fase de ejecución contractual

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de un (1) día hábil de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común
del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada desde el momento que la Entidad lo remita.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N.º 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Señores

Evaluadores

RÉGIMEN ESPECIAL N° 0017-2025-MTC/20 - Segunda Convocatoria

Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los documentos de la contratación del proceso y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece **el servicio [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con las condiciones que se indican en los términos de referencia del área técnica.

En ese sentido, me comprometo a ejecutar el servicio con las condiciones y características establecidas, en la forma y plazo especificados en los términos de referencia.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N.º 03

DECLARACIÓN JURADA (DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO)

Señores

Evaluadores

RÉGIMEN ESPECIAL N° 0017-2025-MTC/20 - Segunda Convocatoria

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el proceso de contratación ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N°1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a los documentos de la contratación, condiciones y reglas del proceso de contratación.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente proceso de contratación.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
- viii. No tener contratos resueltos con la Entidad por causas atribuibles al contratista

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Señores

Evaluadores

RÉGIMEN ESPECIAL N° 0017-2025-MTC/20 - Segunda Convocatoria

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en los Documentos de la Contratación, me comprometo a ejecutar el **SERVICIO [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]** en el plazo de **[CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO]** días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N.º 05

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

Evaluadores

RÉGIMEN ESPECIAL N° 0017-2025-MTC/20 - Segunda Convocatoria

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de contratación, para presentar una oferta conjunta.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N°[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

| | | |
|----|---|--------------------|
| 1. | OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] | [%] ² |
| | [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1] | |
| 2. | OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] | [%] ³ |
| | [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2] | |
| | TOTAL OBLIGACIONES | 100% ⁴ |

² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

Las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO Nº 06
PRECIO DE LA OFERTA

Señores

Evaluadores

RÉGIMEN ESPECIAL N° 0017-2025-MTC/20 - Segunda Convocatoria

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | PRECIO TOTAL |
|--------------|--------------|
| | |
| TOTAL | |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO Nº 07

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

Evaluadores

RÉGIMEN ESPECIAL N° 0017-2025-MTC/20 - Segunda Convocatoria

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

| Nº | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP ⁵ | FECHA DE LA CONFORMIDAD, DE SER EL CASO ⁶ | EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁷ DE: | MONEDA | IMPORTE ⁸ | TIPO DE CAMBIO VENTA ⁹ | MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹⁰ |
|----|---------|---------------------|---|--------------------------------------|--|--|--------|----------------------|-----------------------------------|---|
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | |

⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁶ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

⁷ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. *Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz.*

⁸ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁰ Consignar en la moneda establecida en las bases.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

| Nº | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP ⁵ | FECHA DE LA CONFORMIDAD, DE SER EL CASO ⁶ | EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁷ DE: | MONEDA | IMPORTE ⁸ | TIPO DE CAMBIO VENTA ⁹ | MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹⁰ |
|-------|---------|---------------------|---|--------------------------------------|--|--|--------|----------------------|-----------------------------------|---|
| 8 | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | |
| ... | | | | | | | | | | |
| 20 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 08
DECLARACIÓN JURADA
(DE SER EL CASO)

Señores

Evaluadores

RÉGIMEN ESPECIAL N° 0017-2025-MTC/20 - Segunda Convocatoria

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el siguiente supuesto: "Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria, no pueden acreditar la experiencia que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva"

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO Nº 09
(a presentarse para la suscripción del Contrato)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima,

Señor:
Jefe de la Oficina de Administración
PROVIAS NACIONAL
Presente. -

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente valorización y/o prestación materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO Nº 10
AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE
AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN
(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
Jefe de la Oficina de Administración
PROVIAS NACIONAL
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO Nº 11

(A presentarse para la suscripción del Contrato, de corresponder)

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LA RETENCIÓN

Lima,

Señor:

Jefe de la Oficina de Administración

PROVIAS NACIONAL

Presente. -

Asunto: Autorización de retención del 10% del Monto
Total del Contrato como garantía de
cumplimiento

Por medio de la presente, autorizo al Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional a proceder con la retención del 10% del monto total adjudicado, ascendente a la suma total de S/ (... Soles), con el fin de garantizar el fiel cumplimiento del servicio:

Asimismo, autorizo a que dicha retención se efectuará durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelta al finalizar el contrato.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del "SERVICIO DE ATENCIÓN DE CONSULTAS PARA LAS GESTIONES EN LA LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS Y ADQUISICIÓN DE PREDIOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PACRI VÍA EVITAMIENTO CIUDAD DE ABANCAY", que celebra de una parte PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL – PROVIAS NACIONAL, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20503503639, con domicilio legal en Jr. Zorritos N° 1203, distrito de Lima, provincia y departamento de Lima, representada por el Jefe de la Oficina de Administración, NOMBREidentificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], los Evaluadores, adjudicaron la buena pro del RÉGIMEN ESPECIAL N° xx-202x-MTC/20 – xxxxx CONVOCATORIA, para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en los Documentos de Contratación. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de servicio, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA, salvo que se deba a casos fortuitos o fuerza mayor tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde [consignar si es del día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato para el inicio de la ejecución, debiendo indicar las mismas en este último caso].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por los Documentos de la Contratación, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de contratación que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

En caso corresponda, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

El plazo de la prestación sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario.

-Se considere, según corresponda, al menos dos (2) valorizaciones a favor del postor adjudicado.

Con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En caso corresponda, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorio como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento. [No corresponde incluir en caso corresponda la



retención]

Importante para la Entidad

- *Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el [CONSIGNAR ADELANTO O PRIMER DESEMBOLSO DEL ADELANTO DIRECTO] dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

Incorporar a los Documentos de la contratación o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Una vez concluida la ejecución de la prestación a cargo del contratista, PROVIAS NACIONAL debe verificar la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

La recepción del servicio será realizada por [CONSIGNAR EL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN], de existir observaciones, se otorgará un plazo para subsanar de [CONSIGNAR PLAZO] días.

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD], a solicitud del contratista, en el plazo máximo de [CONSIGNAR PLAZO O CONDICIÓN] días de producida la recepción.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad que el área Técnica otorgue a los entregables, no valida los desajustes, errores, defectos, vicios u omisiones que no hayan sido posibles advertir al momento de su revisión, de producirse éstos será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA, en virtud al Contrato suscrito con la Entidad.

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año en el caso de contratación de servicios en general.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá ser resuelto por el área técnica de la Entidad cuando se configuren las siguientes causales:

- a) Incumplir injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Acumular penalidades hasta por el 10% del monto contractual en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Paralizar o reducir injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor o por hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato, que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato.
- e) Cuando el Contratista, durante la ejecución del contrato, presente documentación falsa, con información inexacta o se haya producido la suplantación del Contratista o de alguno de sus profesionales, ello sin perjuicio del inicio de las acciones civiles y/o penales que correspondan.

En caso el Contratista incumpla injustificadamente sus obligaciones, el área técnica de PROVIAS NACIONAL le requerirá la ejecución de las mismas en un plazo no mayor a cinco (05) días, bajo apercibimiento de resolver el contrato.

Dicho plazo podrá ser ampliado dependiendo del monto del contrato, la complejidad, envergadura o sofisticación de la prestación, pero en ningún caso puede superar quince (15) días.

El área técnica de la Entidad puede Resolver el Contrato sin requerir previamente al contratista el



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

cumplimiento de sus obligaciones, cuando se configure alguna de las causales previstas en los literales b), d) y/o e), de la presente cláusula, debidamente sustentado por el área técnica.

La resolución de contrato se notificará vía notarial, previo apercibimiento el cual podrá realizarse al correo electrónico señalado en los documentos de contratación.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El contrato se considera íntegro y contiene todas las materias y cuestiones a regularse entre las dos partes. En lo no previsto en este Contrato, lo dispuesto en los términos de referencia, la Directiva N° 008-2023-MTC/20, o la que haga sus veces, y demás normativa especial que resulte aplicable. En el negado caso que se presenten vacíos o deficiencias, mediante adendas se pueden llenar estos vacíos o deficiencias del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad de treinta (30) días hábiles de ocurrido el hecho materia de controversia.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial, dentro del plazo de caducidad de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha del acta correspondiente. La conciliación será llevada en la de ocurrido el hecho materia de controversia. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

Correo electrónico:

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de cinco (5) días calendario.

En el caso del Contratista, la variación del correo electrónico aquí declarado, debe ser comunicada a la Entidad formalmente y por escrito, vía notarial, con una anticipación no menor de cinco (5) días.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹¹.

¹¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE ATENCIÓN DE CONSULTAS PARA LAS GESTIONES EN LA LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS Y ADQUISICIÓN DE PREDIOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PACRI VÍA EVITAMIENTO CIUDAD DE ABANCAY

2. FINALIDAD PÚBLICA

Realizar la atención a los reclamos hechos por los afectados, para la obtención de la libre disponibilidad de áreas afectadas por el Derecho de Vía de la obra: “Construcción de la Vía Evitamiento de la Ciudad de Abancay”, en el marco del decreto legislativo 1559, decreto legislativo que modifica el decreto legislativo N° 1192, decreto legislativo que aprueba la Ley marco de Adquisiciones y expropiaciones de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencia y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.

POI: 2158700, NEMÓNICO: 0061 00001 0193369 PACRI CONSTRUCCION DE LA VIA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE ABANCAY REGION APURIMAC

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo general:

El presente servicio tiene por objetivo garantizar la libre disponibilidad de las áreas necesarias para la ejecución del citado proyecto vial, en el marco del Decreto Legislativo N°1559 que modifica el Decreto Legislativo N°1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.

Objetivo específico:

Realizar gestiones de Atención de Consultas, es decir, realizar todas las acciones que resulten necesarias para lograr la libre disponibilidad de las áreas para la ejecución de la Obra: “Construcción de la Vía Evitamiento de la Ciudad de Abancay”.

4. DEPENDENCIA QUE REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO

Dirección de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.

5. ANTECEDENTES

5.1. PROVIAS NACIONAL, es un Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, creado mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC del 12.07.2002, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

5.2. Con fecha 19.01.2021, PROVÍAS NACIONAL y la empresa Chica RAILWAY TUNNEL GROUP CO. LTD SUCURSAL PERÚ, suscribieron el Contrato de Ejecución de Obra N° 019-2021-MTC/202, con el objeto de realizar le ejecución de la Obra: “Construcción de la Vía de Evitamiento de la Ciudad de Abancay”, el mismo que se encuentra en ejecución a la actualidad





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

5.3. Decreto Legislativo N° 1559 publicado con fecha 25.05.2023, que modifica el Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, la Ley N° 30327 - Ley de promoción de las inversiones para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible.

5.4. Mediante Informe N° 0002-2025-EF/54.02 de fecha 09.01.2025 la dirección de Normatividad de la Dirección General de Abastecimiento, da respuesta a la Consulta sobre la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1559, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, la Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible y la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Realizar las gestiones para la obtención de la disponibilidad de las áreas de los terrenos afectados para la ejecución de la obra: Construcción de la Vía Evitamiento de la Ciudad de Abancay.

6.1 ACTIVIDADES

- 6.1.1. Instalar (01) oficina y almacén ubicación en la zona del proyecto: Construcción de la Vía de Evitamiento de la ciudad de Abancay, con un área mínima de 55 m², un (01) Cartel de 3.00 x 1.00 m (Fachada), la oficina estará disponible por un **plazo de trescientos (300) días calendarios**.
- 6.1.2. Efectuar seguimiento, monitoreo y supervisión en campo, de las actividades que desarrollen los consultores y/o contratistas, con fines de lograr la liberación, adquisición y/o expropiación, reconocimiento del pago de mejoras y gastos de traslado, la transferencia predial interestatal o la inmatriculación de predios estatales, y la liberación de interferencias de las áreas afectadas por el derecho de vía del proyecto, dentro del marco legal vigente, así como, ejecutar las gestiones y acciones que sean pertinentes.
- 6.1.3. Atención y apoyo a los afectados que se apersonen a la Oficina, en lo referente a reclamos o consultas en relación al proceso de adquisición de áreas, así como en la elaboración de todo documento vinculado al proceso de adquisición, debiendo ser registrados en el Cuaderno de Ocurrencias de la Obra.
- 6.1.4. Elaborar o actualizar expedientes técnico legales con fines de tasación, de acuerdo a normatividad vigente, realizando el levantamiento topográfico con apoyo del instrumento GPS Submétrico, determinando la ubicación de manera precisa a fin de evaluar si corresponde la indemnización respectiva por parte de la Dirección.
- 6.1.5. Enviar y/o recoger documentos, cursados por Provias Nacional, afectados y otras Entidades, de acuerdo con las coordinaciones realizadas.
- 6.1.6. Notificación de cartas de afectación, cartas de propuesta de intención y otros documentos afines a la liberación del área afectada por el Derecho de Vía.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 6.1.7. Coordinar con las notarías y afectados para la suscripción de los Formularios Registrales y/o contratos de reconocimiento de mejoras, entrega de cheque y demás gestiones necesarias para el cumplimiento de pago a favor de los afectados.
- 6.1.8. Efectuar el acompañamiento a las actividades que desarrollen los Proveedores de servicio en campo, con fines de lograr la liberación y adquisición, reconocimiento del pago de mejoras, transferencia interestatal y/o la inmatriculación de inmuebles afectados.
- 6.1.9. Identificar interferencias de las diferentes entidades públicas o privadas.
- 6.1.10. Elaborar informes técnicos del estado situacional de reubicación de interferencias (redes de agua y/o alcantarillado), ya sea a solicitud del Administrador de Proyecto y/o empresas prestadoras de servicios públicos.
- 6.1.11. Elaborar documentos de coordinación con las entidades prestadoras de servicio con el fin de plantear soluciones técnicas de liberación de interferencias.
- 6.1.12. Elaborar informes de inspección, incidencias y/o reclamos, ya sea a solicitud del Administrador de Proyecto y/o afectados por la ejecución de la Obra: "Construcción de la Vía Evitamiento de la Ciudad de Abancay".
- 6.1.13. Gestionar los trámites realizados ante diferentes entidades públicas y privadas, tales como SUNARP, COFOPRI, Municipalidades, SUNAT, Banco de la Nación, notarías y otros con el fin de lograr la adquisición de los predios afectados por el referido proyecto vial.
- 6.1.14. Gestionar la suscripción de actas de compromiso de trato directo con los afectados. En el caso de afectado iletrado debe consignarse en el acta de compromiso un testigo a ruego.
- 6.1.15. Registrar la atención de consultas y/o reclamos a la población, a través de medios físicos (cuaderno de atención de consultas y/o reclamos) e informáticos (sigvial). El registro informático deberá realizarse a través del SIGVIAL (Módulo de Asuntos Sociales), cuyas credenciales de acceso deberá ser solicitado al administrador de proyectos; de corresponder.
- 6.1.16. Elaborar y mantener actualizado el directorio (direcciones y/o teléfonos) de los afectados, para la ubicación rápida, para coordinaciones, notificaciones, comunicaciones para suscripción de los contratos, entrega de cheques, entre otros
- 6.1.17. Permanecer en la zona del proyecto durante la ejecución del servicio.

7. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- La información necesaria para el desarrollo del servicio, el cual se encuentra en la Jefatura de Liberación de Predios e Interferencias II de la Dirección de Derecho de Vía, sede central, ubicado en la Av. Tingo María N°353, distrito de Breña.
- Los gastos que irroguen el pago de las tasas para la obtención de información catastral, documentación registral de propiedad o posesión, gastos notariales, registrales, de publicación y cualquier otro gasto relacionado con los actos de adquisición, liberación, transferencia interestatal y expropiación, se realizarán previa autorización de la Jefatura de Liberación de Predios e Interferencias II de la Dirección de Derecho de Vía

NOTA: El contratista para el cumplimiento del servicio, deberá solicitar con la debida anticipación los recursos para el gasto de las tasas de los *trámites* señalados en el párrafo precedente.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

8. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

8.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO:

Contar con Automóvil o Station Wagon, con máximo de cinco (05) años de antigüedad de fabricación del vehículo, a la fecha de presentación de la oferta. La cual deberá contar con el SOAT vigente, revisión técnica (Si es mayor a 3 años de la fabricación), Seguro contra todo riesgo e implementos de seguridad (cinturones de seguridad delanteros posteriores, extintor operativo, botiquín, entre otros); y herramientas indispensables en el vehículo (triángulo, gata, llaves, llanta de repuesto, entre otros), por el tiempo de **doscientos (200) días efectivos**, a un promedio de recorrido de **25 km/día**, los cuales deberán ser usados por todo el tiempo que dure la ejecución del servicio.

El vehículo deberá ser operado por un conductor, proporcionado por el contratista. La remuneración, viáticos, hospedaje y cualquier otro costo que requiera el conductor, será asumido por el contratista.

Nota: El Equipamiento Estratégico será acreditada para la suscripción del contrato debiendo presentar la siguiente documentación:

Acreditación

- Copia de documentos que sustenten la propiedad y/o posesión y/o el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del vehículo.
- Certificado de antecedentes penales del conductor.
- Tarjeta de propiedad del vehículo.
- SOAT vigente.
- Seguro contra todo riesgo y SCTR del conductor.
- Licencias de Conducir A1 o A-IIa, de corresponder.
- El conductor no debe tener sanciones o multas registradas en la plataforma “Récord de conductor” del MTC.

8.2. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA:

Contar con (01) oficina equipada, por el periodo de 10 meses.

CARACTERÍSTICAS

- ✓ **Ubicación en la ciudad de Abancay, departamento de Apurímac**, la ubicación deberá determinarse en función al acceso que la mayoría de los afectados tenga a esta, dicha ubicación deberá contar con la aprobación por la Entidad a través del Administrador del Proyecto.
- ✓ Area mínima de 55 m², un (01) Cartel de 3.00 x 1.00 m (Fachada), la oficina estará disponible por un **plazo de trescientos (300) días calendarios**, con la siguiente distribución y equipamiento mínimo:

Zona de trabajo

Equipada con 01 escritorio, 01 silla giratoria, 01 Estante, 01 computadora.

Equipada con 01 mesa de trabajo 04 sillas giratorias y proyector multimedia.

Zona de Almacén

Area de 40 m² debidamente cerrada con llave de seguridad en su puerta abatible y con amplio acceso para el almacenaje (*)

Servicios.

Asimismo, deberá contar con los servicios de luz eléctrica, agua, comunicaciones, internet y mantenimiento.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

(*) Se almacenara cables y ferretería eléctrica (Saldo del Proyecto de Reubicación de Redes del PACRI Vía Evitamiento Abancay)

Nota: La acreditación de Infraestructura Estratégica será presentada a la suscripción del contrato, debiendo adjuntar: la copia de documentos que sustenten la propiedad y/o posesión y/o el compromiso de compra venta o alquiler y/o promesa del contrato de alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del inmueble.

8.3. OTROS RECURSOS A SER PROVISTOS:

- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR (Salud y Pensión), para el Jefe Servicio por su actividad en campo, debe estar vigente por todo el tiempo de ejecución del servicio (La póliza del SCTR debe estar a nombre del Contratista, el mismo que debe figurar como contratante de la póliza, para el pago de cada entregable deberá adjuntar la póliza y comprobante de pago correspondiente), **la cual será acreditada para la suscripción del contrato la póliza y comprobante del primer pago.**
- Una (01) Computadoras Portátil – Laptops, para el personal propuesto (jefe de Servicio) por el tiempo de ejecución del servicio.
- Contar con un (01) servicios de comunicación (telefonía móvil e internet inalámbrico), para el personal Jefe de Servicio, por el tiempo de ejecución del servicio.
- Contar con implementos de seguridad EPP (Casco, chaleco, lentes, botas), para el personal propuesto (Jefe de Servicio).
- Materiales de Oficina conteniendo Impresora multifuncional A3 a color (impresión, fotocopia y escaneo, con puerto USB, cartucho de tóner o tinta), copias, ploteos e impresiones y útiles.

9. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

| | |
|-------|---|
| 9.1 | DEL POSTOR: |
| 9.1.1 | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD |
| | <p>Requisitos</p> <p>El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de Saneamiento físico legal y/o Regularización de la propiedad y/o Elaboración de Diagnostico técnico legal y/o Trabajos de Implementación de PACRI y/o Asesoría técnica en campo para Gestión de Compensación de afectados y/o temas relacionados a liberación de áreas en proyectos viales en entidades públicas o privadas.</p> <p>Acreditación</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> |





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

| | |
|----------------|--|
| 9.2 | CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL |
| 9.2.1 | EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE |
| | <p>Requisitos</p> <p>❖ Jefe de Servicio: Experiencia mínima de dos (02) años a partir de la obtención del bachiller en servicios de: Saneamiento físico legal y/o Regularización de la propiedad y/o Elaboración de Diagnostico técnico legal y/o Expedientes individuales y/o Trabajos de Implementación de PACRI y/o Monitoreo en campo para la adquisición de áreas o predios y/o Liberación de áreas en proyectos viales, en el sector público o privado.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo el tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias u (iii) otro documento que acredite de manera fehaciente la experiencia del personal clave propuesto, en donde se verifique la fecha de inicio y fin para contabilizar el tiempo de la experiencia a ser tomado en cuenta.</p> |
| 9.2.2 | CLASIFICACION DEL PERSONAL CLAVE |
| 9.2.2.1 | FORMACIÓN ACADÉMICA |
| | <p>Requisitos</p> <p>❖ Jefe de Servicio Título Profesional de Ingeniero Civil y/o Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Mecánica de fluidos y/o Arquitecto, con colegiatura y habilitación vigente.</p> <p>Acreditación El título profesional será verificado por LOS EVALUADORES, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p> <p>En caso el título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>Nota: La colegiatura y habilitación vigente, deberá ser acreditado para el inicio efectivo del servicio.</p> |
| 9.2.2.2 | CAPACITACIÓN |
| | <p>Requisitos</p> <p>❖ Jefe de Servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Curso y/o Diplomados en: Adquisición y Expropiación de Inmuebles para ejecución de obra e infraestructura y/o Regulación de la propiedad y/o Gestión de proyectos y/o Saneamiento físico legal, con 120 horas lectivas acumuladas. ✓ Cursos en: Diseño urbano y rural de pistas y veredas y/o Ingeniería vial y/o Costos y presupuestos en obras y/o Gestión del riesgo de desastres, con 80 horas Lectivas acumuladas <p>Acreditación</p> |





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Se acreditará con copia simple de constancias y/o certificados y/o diplomas y/u otro documento que acredite por una Institución académica y/u órgano colegiado.

Nota: Horas Lectivas también podrán ser considerados como similares, y/o dentro de las horas lectivas, las "horas académicas" y/o "horas" u otro tipo de denominación en donde se pueda identificar la cantidad de horas.

10. CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS

- El número máximo de consorciados es de dos (02) empresas.
- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es del 10%.
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es del 50%.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del servicio es de trescientos (300) días calendario, que se inicia al día siguiente de suscrito el contrato, hasta la conformidad de la última prestación de pago.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Por las características del servicio que prestará el Contratista, éste se llevará en la zona de la Obra: CONSTRUCCION DE LA VIA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE ABANCAY REGION APURIMAC.

13. RESULTADOS ESPERADOS

EL Contratista entregará mensualmente la siguiente información:

| | |
|---------------------------|---|
| Primer Entregable | <p>Elaborar un Informe del avance de las actividades indicadas en el numeral 6.1, incluyendo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plano clave, padrón predial actualizados de los predios afectados (en formatos dwg y xls, según corresponda). 2. Reporte de documentación notificada y gestionada, según corresponda. 3. Un (01) Cuadro de la evaluación y resultados obtenidos a la fecha del producto, de las actividades desarrolladas. 4. Un (01) cuadro del estado situacional de liberación de predios e interferencias de la obra: CONSTRUCCION DE LA VIA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE ABANCAY REGION APURIMAC 5. Un (01) cuadro de documentos tramitados ante las entidades públicas y/o privadas. 6. Un (01) cuadro de gestiones de pago realizadas en campo con los afectados y autoridades de la zona. 7. Un (01) cuadro de formularios suscritos. 8. Reporte de parte diario, por el uso de la movilidad debidamente suscrita. 9. Expedientes técnico legales elaborados o actualizados, de corresponder. |
| Plazo | 30 días calendario de iniciado el servicio como máximo. |
| Segundo Entregable | <p>Elaborar un Informe del avance de las actividades indicadas en el numeral 6.1, incluyendo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plano clave, padrón predial actualizados de los predios afectados (en formatos dwg y xls, según corresponda). 2. Reporte de documentación notificada y gestionada, según corresponda. 3. Un (01) Cuadro de la evaluación y resultados obtenidos a la fecha del producto, de las actividades desarrolladas. |





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

| | |
|--------------------------|--|
| | <ol style="list-style-type: none"> 4. Un (01) cuadro del estado situacional de liberación de predios e interferencias de la obra: CONSTRUCCION DE LA VIA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE ABANCAY REGION APURIMAC. 5. Un (01) cuadro de documentos tramitados ante las entidades públicas y/o privadas. 6. Un (01) cuadro de gestiones de pago realizadas en campo con los afectados y autoridades de la zona. 7. Un (01) cuadro de formularios suscritos. 8. Reporte de parte diario, por el uso de la movilidad debidamente suscrita. 9. Expedientes técnico legales elaborados o actualizados, de corresponder. |
| Plazo | 60 días calendario de iniciado el servicio como máximo. |
| Tercer Entregable | <p>Elaborar un Informe del avance de las actividades indicadas en el numeral 6.1, incluyendo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plano clave, padrón predial actualizados de los predios afectados (en formatos dwg y xls, según corresponda). 2. Reporte de documentación notificada y gestionada, según corresponda. 3. Un (01) Cuadro de la evaluación y resultados obtenidos a la fecha del producto, de las actividades desarrolladas. 4. Un (01) cuadro del estado situacional de liberación de predios e interferencias de la obra: CONSTRUCCION DE LA VIA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE ABANCAY REGION APURIMAC. 5. Un (01) cuadro de documentos tramitados ante las entidades públicas y/o privadas. 6. Un (01) cuadro de gestiones de pago realizadas en campo con los afectados y autoridades de la zona. 7. Un (01) cuadro de formularios suscritos. 8. Reporte de parte diario, por el uso de la movilidad debidamente suscrita. 9. Expedientes técnico legales elaborados o actualizados, de corresponder. |
| Plazo | 90 días calendario de iniciado el servicio como máximo. |
| Cuarto Entregable | <p>Elaborar un Informe del avance de las actividades indicadas en el numeral 6.1, incluyendo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plano clave, padrón predial actualizados de los predios afectados (en formatos dwg y xls, según corresponda). 2. Reporte de documentación notificada y gestionada, según corresponda. 3. Un (01) Cuadro de la evaluación y resultados obtenidos a la fecha del producto, de las actividades desarrolladas. 4. Un (01) cuadro del estado situacional de liberación de predios e interferencias de la obra: CONSTRUCCION DE LA VIA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE ABANCAY REGION APURIMAC. 5. Un (01) cuadro de documentos tramitados ante las entidades públicas y/o privadas. 6. Un (01) cuadro de gestiones de pago realizadas en campo con los afectados y autoridades de la zona. 7. Un (01) cuadro de formularios suscritos. 8. Reporte de parte diario, por el uso de la movilidad debidamente suscrita. 9. Expedientes técnico legales elaborados o actualizados, de corresponder. |
| Plazo | 120 días calendario de iniciado el servicio como máximo. |
| Quinto Entregable | <p>Elaborar un Informe del avance de las actividades indicadas en el numeral 6.1, incluyendo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plano clave, padrón predial actualizados de los predios afectados (en formatos dwg y xls, según corresponda). 2. Reporte de documentación notificada y gestionada, según corresponda. 3. Un (01) Cuadro de la evaluación y resultados obtenidos a la fecha del producto, de las actividades desarrolladas. |





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

| | |
|---------------------------|--|
| | <ol style="list-style-type: none"> 4. Un (01) cuadro del estado situacional de liberación de predios e interferencias de la obra: CONSTRUCCION DE LA VIA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE ABANCAY REGION APURIMAC 5. Un (01) cuadro de documentos tramitados ante las entidades públicas y/o privadas. 6. Un (01) cuadro de gestiones de pago realizadas en campo con los afectados y autoridades de la zona. 7. Un (01) cuadro de formularios suscritos. 8. Reporte de parte diario, por el uso de la movilidad debidamente suscrita. 9. Expedientes técnico legales elaborados o actualizados, de corresponder. |
| Plazo | 150 días calendario de iniciado el servicio como máximo. |
| Sexto Entregable | <p>Elaborar un Informe del avance de las actividades indicadas en el numeral 6.1, incluyendo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plano clave, padrón predial actualizados de los predios afectados (en formatos dwg y xls, según corresponda). 2. Reporte de documentación notificada y gestionada, según corresponda. 3. Un (01) Cuadro de la evaluación y resultados obtenidos a la fecha del producto, de las actividades desarrolladas. 4. Un (01) cuadro del estado situacional de liberación de predios e interferencias de la obra: CONSTRUCCION DE LA VIA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE ABANCAY REGION APURIMAC. 5. Un (01) cuadro de documentos tramitados ante las entidades públicas y/o privadas. 6. Un (01) cuadro de gestiones de pago realizadas en campo con los afectados y autoridades de la zona. 7. Un (01) cuadro de formularios suscritos. 8. Reporte de parte diario, por el uso de la movilidad debidamente suscrita. 9. Expedientes técnico legales elaborados o actualizados, de corresponder. |
| Plazo | 180 días calendario de iniciado el servicio como máximo. |
| Séptimo Entregable | <p>Elaborar un Informe del avance de las actividades indicadas en el numeral 6.1, incluyendo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plano clave, padrón predial actualizados de los predios afectados (en formatos dwg y xls, según corresponda). 2. Reporte de documentación notificada y gestionada, según corresponda. 3. Un (01) Cuadro de la evaluación y resultados obtenidos a la fecha del producto, de las actividades desarrolladas. 4. Un (01) cuadro del estado situacional de liberación de predios e interferencias de la obra: CONSTRUCCION DE LA VIA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE ABANCAY REGION APURIMAC. 5. Un (01) cuadro de documentos tramitados ante las entidades públicas y/o privadas. 6. Un (01) cuadro de gestiones de pago realizadas en campo con los afectados y autoridades de la zona. 7. Un (01) cuadro de formularios suscritos. 8. Reporte de parte diario, por el uso de la movilidad debidamente suscrita. 9. Expedientes técnico legales elaborados o actualizados, de corresponder. |
| Plazo | 210 días calendario de iniciado el servicio como máximo. |
| Octavo Entregable | <p>Elaborar un Informe del avance de las actividades indicadas en el numeral 6.1, incluyendo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plano clave, padrón predial actualizados de los predios afectados (en formatos dwg y xls, según corresponda). 2. Reporte de documentación notificada y gestionada, según corresponda. 3. Un (01) Cuadro de la evaluación y resultados obtenidos a la fecha del producto, de las actividades desarrolladas. |





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

| | |
|--------------------------|--|
| | <ol style="list-style-type: none"> 4. Un (01) cuadro del estado situacional de liberación de predios e interferencias de la obra: CONSTRUCCION DE LA VIA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE ABANCAY REGION APURIMAC. 5. Un (01) cuadro de documentos tramitados ante las entidades públicas y/o privadas. 6. Un (01) cuadro de gestiones de pago realizadas en campo con los afectados y autoridades de la zona. 7. Un (01) cuadro de formularios suscritos. 8. Reporte de parte diario, por el uso de la movilidad debidamente suscrita. 9. Expedientes técnico legales elaborados o actualizados, de corresponder. |
| Plazo | 240 días calendario de iniciado el servicio como máximo. |
| Noveno Entregable | <p>Elaborar un Informe del avance de las actividades indicadas en el numeral 6.1, incluyendo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plano clave, padrón predial actualizados de los predios afectados (en formatos dwg y xls, según corresponda). 2. Reporte de documentación notificada y gestionada, según corresponda. 3. Un (01) Cuadro de la evaluación y resultados obtenidos a la fecha del producto, de las actividades desarrolladas. 4. Un (01) cuadro del estado situacional de liberación de predios e interferencias de la obra: CONSTRUCCION DE LA VIA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE ABANCAY REGION APURIMAC. 5. Un (01) cuadro de documentos tramitados ante las entidades públicas y/o privadas. 6. Un (01) cuadro de gestiones de pago realizadas en campo con los afectados y autoridades de la zona. 7. Un (01) cuadro de formularios suscritos. 8. Reporte de parte diario, por el uso de la movilidad debidamente suscrita. 9. Expedientes técnico legales elaborados o actualizados, de corresponder. |
| Plazo | 270 días calendario de iniciado el servicio como máximo. |
| Décimo Entregable | <p>Elaborar un Informe del avance de las actividades indicadas en el numeral 6.1, incluyendo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plano clave, padrón predial actualizados de los predios afectados (en formatos dwg y xls, según corresponda). 2. Reporte de documentación notificada y gestionada, según corresponda. 3. Un (01) Cuadro de la evaluación y resultados obtenidos a la fecha del producto, de las actividades desarrolladas. 4. Un (01) cuadro del estado situacional de liberación de predios e interferencias de la obra: CONSTRUCCION DE LA VIA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE ABANCAY REGION APURIMAC. 5. Un (01) cuadro de documentos tramitados ante las entidades públicas y/o privadas. 6. Un (01) cuadro de gestiones de pago realizadas en campo con los afectados y autoridades de la zona. 7. Un (01) cuadro de formularios suscritos. 8. Reporte de parte diario, por el uso de la movilidad debidamente suscrita. 9. Expedientes técnico legales elaborados o actualizados, de corresponder. |
| Plazo | 300 días calendario de iniciado el servicio como máximo. |

- En el último entregable, deberá entregar todo el acervo documentario generado y/o recabado durante la ejecución de su servicio, la entrega se realizará en una versión original y un archivo digital, que contendrá en un CD y/o USB con los archivos respectivos.
- En todos los casos, los archivos digitales (editables), no deben contener contraseña, en dispositivos de almacenamiento de datos (CD, USB u otro medio digital).
- En caso de presentación del SCTR para el pago de cada entregable deberá adjuntar la póliza y comprobante de pago correspondiente.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

15. ADELANTOS

No corresponde.

16. GARANTIAS

No corresponde.

17. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

LA ENTIDAD realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguiente de la conformidad dada por el área técnica, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato:

| ENTREGABLE | PORCENTAJE DE PAGO | DETALLE |
|------------|--------------------|---|
| 01 | 10 % | Del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad del informe N° 01. |
| 02 | 10 % | Del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad del informe N° 02. |
| 03 | 10 % | Del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad del informe N° 03. |
| 04 | 10 % | Del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad del informe N° 04. |
| 05 | 10 % | Del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad del informe N° 05. |
| 06 | 10 % | Del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad del informe N° 06. |
| 07 | 10 % | Del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad del informe N° 07. |
| 08 | 10 % | Del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad del informe N° 08. |
| 09 | 10 % | Del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad del informe N° 09. |
| 10 | 10 % | Del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad del informe N° 10. |

18. RETENCIÓN DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA

En el presente procedimiento de selección, **SI** se aceptará, como requisito para el perfeccionamiento del contrato, en reemplazo de la carta fianza, la presentación de la solicitud de retención del 10% del monto total del contrato, como garantía de fiel cumplimiento y garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, en atención a las facultades previstas en la Ley N° 32103.

19. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada en un plazo que no excederá los quince (15) días calendarios de recibido el entregable, la cual estará a cargo de la Dirección de Derecho de Vía y la Jefatura de Gestión de Liberación de Predios e Interferencias II, previo informe del Administrador del proyecto.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al PROVEEDOR, mediante Oficio acompañado del informe de observaciones elaborado por el administrador o especialista de los proyectos a cargo del Contrato, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (02) ni mayor de diez (10) días calendario, afín de ser subsanados.

20. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde.

21. PENALIDAD APLICABLES

Si el contratista incurre en un retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, la Entidad le aplicará al proveedor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del contrato vigente.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente} (*)}{F \times \text{Plazo Total en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

(*) Para el caso de entregas parciales, el monto vigente se entenderá al monto del entregable o producto.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado, conforme a lo establecido en la Directiva N°008-2023-MTC/20.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial.

OTRAS PENALIDADES

Adicionalmente a la penalidad por mora sea aplicará las siguientes penalidades:

| Otras penalidades | | |
|---|---|---|
| Supuestos de aplicación de penalidad | Forma de cálculo | Procedimiento |
| <i>Cuando no tenga vigente el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR (Salud y Pensión) del Personal Propuesto.</i> | <i>Se aplicará una penalidad por día del 0.05 % del monto del contrato vigente.</i> | <i>Según informe del Administrador de Proyecto correspondiente al periodo donde se produce el hecho.</i> |
| <i>Por "Ausencia del Personal"</i> | <i>Se aplicará una penalidad por día del 0.2% del monto del contrato vigente.</i> | <i>Por ausencia diaria del personal en la ejecución del servicio o en las reuniones que la entidad convoque previamente, previo informe del administrador del contrato.</i> |
| <i>"Cambio de Personal Clave" Provias Nacional no aceptará</i> | <i>Se aplicará una penalidad de una (1) UIT, donde se</i> | <i>Según informe del Administrador de Proyecto, correspondiente al</i> |





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

| | | |
|---|--|--|
| <i>ninguna solicitud de cambio de personal profesional que no tenga origen en causas de, Caso Fortuito o Fuerza Mayor (*)</i> | <i>produce el hecho.</i> | <i>periodo donde se produce el hecho.</i> |
| <i>Cuando no tenga vigente la Habilidad Profesional del Personal Propuesto.</i> | <i>Se aplicará una penalidad por día del 0.05 % del monto del contrato vigente.</i> | <i>Según informe del Administrador de Proyecto correspondiente al periodo donde se produce el hecho.</i> |

(*) Cambio de Personal Clave

Para el caso de servicios en general, servicios de consultoría de obras y ejecución de obras, el contratista inicia y ejecuta su prestación con el personal clave propuesto, el cual necesariamente permanece como mínimo sesenta (60) días calendario desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o por el íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario. El incumplimiento de esta disposición, acarrea la aplicación de una penalidad no menor a la mitad de una Unidad Impositiva Tributaria (0.5 UIT) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en la obra. La aplicación de esta penalidad solo puede exceptuarse cuando dicho cambio tenga su origen en causas de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, que imposibiliten su participación en el Contrato.

Cuando de manera excepcional y justificada, el Contratista solicite a la Entidad que autorice la sustitución del profesional propuesto (siempre que el perfil del reemplazante no afecte las condiciones que motivaron la selección del contratista), debe hacerlo diez (10) días antes que se culmine la relación contractual entre el contratista y el personal a ser sustituido; si dentro de los siete (7) días siguientes de presentada la solicitud la Entidad no emite pronunciamiento se considera aprobada la sustitución, bajo responsabilidad.

Por otro lado, es importante considerar que el personal propuesto, debe reunir las condiciones de salud necesarias para realizar trabajos en la zona de proyecto, dado que su participación en la ejecución del servicio implica su permanencia en campo.

22. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor a un (01) año en el caso de la contratación de servicios en general, los plazos se computarán a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

23. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El Contratista deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el Contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha Información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás informes compilados o recibidos por el Contratista.

24. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

25. OTRAS CONSIDERACIONES

Para el presente servicio deberán cumplirse las siguientes consideraciones:

- El Contratista no debe tener contrato resuelto durante los últimos 24 meses, antes de la presentación de ofertas, con el área técnica de la Entidad.
- El Contratista no debe tener más de tres (03) contratos vigentes, con el área técnica de la Entidad, en el marco de la Directiva.
- El Personal clave propuesto por el Contratista no debe tener contrato vigente con el área técnica de la Entidad.

Nota: Dichas condiciones requeridas en los puntos a), b) y c), serán verificadas para la suscripción de contrato, asimismo en caso que el Postor sea Consorcio dichas consideraciones aplica a cada uno de los que conforma el consorcio.

26. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Lima, mayo del 2025

Aprobación y conformidad, por:

FIRMADO DIGITALMENTE

ING. JOSUE CENTENO HANCCO

Jefatura de Gestión de la Liberación de predios
e interferencias II (e)
Dirección de Derecho de Vía - PVN

FIRMADO DIGITALMENTE

ING. LUIS ALBERTO VILCHEZ CHAVARRY

Director de la Dirección de Derecho de Vía (e)
PROVIAS NACIONAL
Ministerio de Transportes y Comunicaciones



Firmado Digitalmente por:
LUIS ALBERTO
VILCHEZ CHAVARRY
Cargo: DIRECTOR DE
LA DIRECCION DE
DERECHO DE VIA (E)
DNI:16801234
Fecha: 07/05/2025
18:05:46

